9 - 167 - 82

1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 4.º

CLASE Varia

Expediente de denuncia sobre exceso de altura de la casa en construccion sita en las Calles de Juan de Mena, nº 14, solar VI, manzana D, de los terrenos del Retiro.

Propietario D. Ruperto Ortiz y
Arquitecto D. José Marañon.

Ayuntamiento de Madrid

DISTRITO del CONGRESO
INSPECCION DE P. U.
MADRID

Agosto 13.

Sr. Arquitecto municipal para que se sirva informar

El Jefe de Nº
Barrueco.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. que en la casa de nueva planta que se ha construccion en la calle de Juan de Mena y segun el parecer del que suscribe sería conveniente que por el Sr. Arquitecto Municipal fuesen reconocidas las alturas de dicha finca por parecerle á este ser algo escesiva.

Diez

TENENCIA DE ALCALDÍA
1
16.AGO.87
Fº. 51 vº
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Ayuntamiento de Madrid

(3)

gue á V.S. mi.
Madrid 13 Ag.to 1887.
El Inspector
Manuel Gonzalez

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.o del Congreso

En vista de la anterior denuncio del Inspector de Policia Urbana de ese Dist.o sobre alturas de la casa que se está construyendo en la calle de Juan de Mena, y practicado el oportuno reconocimiento resulta, que con efecto se han peraltado en las armaduras, por cuyo motivo se ha pedido presenten en esta Seccion, los planos de cubiertas y secciones de las mismas, debiendose paralizar las obras en esta parte hasta tanto tienen este requisito, en cuyo caso in-

formare lo que proceda
Madrid 18 Agosto de 1887
El Arq.to mt. int.o de la 4.a Seccion

Agosto 19

Al Inspector de dia para que cumplimente la última parte que se detalla en el precedente informe
El Tenedente
S. Ibarreche.

En el mismo dia se cumplimentan las ordenes objeto de este expediente. Por el Inspector
Ugena 1.o
Fernando Pascual

Requerimiento. En Madrid a mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete comparece en esta Secretaria Don José Marañon, Arquitecto encargado de la obra que se denuncia y

Ayuntamiento de Madrid

Illmo. Sr Ten.te de Alcalde del mismo.

enterado de la misma é informe del arquitecto municipal dice quedar enterado y en cumplimiento mandado á la mayor brevedad, remitiendo los planos que se indican y de ser verdad firma de que certifico. José Marcaño

arq

Excmo Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso.

Visto el plano que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Don José Marcaño, representando la planta y seccion de armaduras de la casa que se está construyendo en la calle de Juan de Mena nº. 14, solar VI, Manz.ª D. de los terrenos del Buen Retiro, debo manifestar á V. E. que no encuentro ajustada á la Real Orden de 10 de Junio de 1854, la forma de cubrir ~~dicha~~ los peraltes que se

Ayuntamiento de Madrid

Julio 14 88

Me dice el Secreto
que guarde este
expte hasta que
venga el Alcalde
de Alhama.

—

Agosto 7. 88

En este dia me
entrega el Secreto
este expte y me
dice que lo guarde
pues ha dispuesto
el Alcalde que
se le vuelva á
dar cuenta cuan-

Ayuntamiento de Madrid

do el aviso.

Gargallo

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA
DEL
DISTRITO
DE el Congreso

R. 4ª f.ª 81. (1
87.

4.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 1145.
29 SET. 87
F.º 4469.
ENTRADA

Escmo. Sor

En vista de que el Arquitecto D. Jose Marianon encargado dela direccion dela casa de nueva planta en la calle de Juan de Mena, denunciada por exceso de alturas; no puede en modo alguno modificar las armaduras de dicha finca en la forma que se indica, por el Sr. Arquitecto municipal dela 4ª seccion; tengo la honra de pasar a manos de V.E. el adjunto expediente de referen

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDÍA
Salida
29 SET. 87
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

cia á la resolucion que
S.E. juzgue oportuno adop
tar
Dios que á V.E. ms as
Madrid 28 Setbre de 1887

EL TENIENTE DE ALCALDE
Francisco Vargas

Septiembre 30.
Pase á la Comision 4.ª
Salazar

40

AYUNTAMIENTO DE MADRID. REGISTRO G.AL.
N.º 1145
1 - OCT. 87
F.º 4459
ENTRADA

Escmo Sr. Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

Planta de Cubierta.

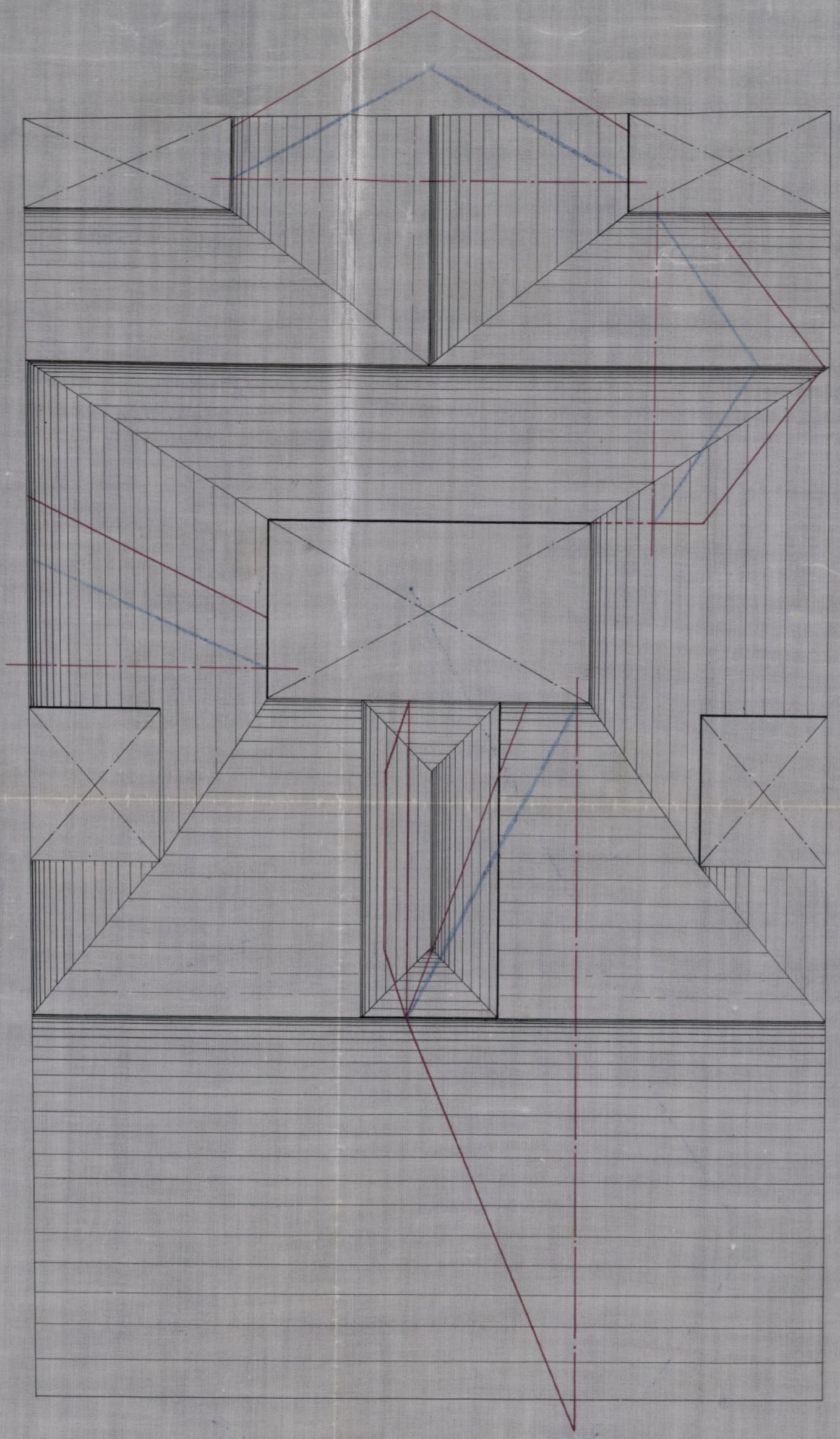

Escala de 0,01 por Metro.

Madrid 15. de Setiembre de 1887.

El Arquitecto.

José Marañon

Ayuntamiento de Madrid

OBRAS MUNICIPALES.

4ª SECCION FACULTATIVA.

establecen en los patios no coronando de nivel sus estribos con el de fachada.

En su virtud y teniendo en cuenta el texto de la regla 10ª de la citada Real Orden, entiendo deben rebajarse las armaduras en la forma que indico con líneas de lapiz azul y de no hacerlo así dejar en suspenso la continuación de los trabajos en toda aquella parte y mandar estas diligencias á la Comision de Obras del Excmo Ayuntamiento.

Madrid 17 de Setiembre de 1887.

El Arqto Mun.l de la 4ª Seccion.

José Urioste y Velada

19 Setiembre

Hagase saber al Arquitecto Sr Marañon lo que por el informe facultativo que precede se determina y cumpla lo que resulte

Ayuntamiento de Madrid

Se provea

El Jefe de la Sección
Mariano Vázquez

Acta

En veinte y seis de Setiembre comparece en Secretaría previa citación el Señor Arquitecto Don José Marrodán y enterado por lectura íntegra de la providencia anterior y informe que precede del Sr. Arquitecto Municipal de la Sección que la motiva consistente: Que no puede en modo alguno modificar la armadura de la casa calle de Juan de Mena, en la forma que en dicho informe se indica porque de hacerlo, sucedería por la distribución que se há dado á la finca, que no podrían utilizarse los espacios libres de debajo de las armaduras para encerrar trastos enseres etc etc.

Enterado

Ayuntamiento de Madrid

Planta primera, principal, 2ª, 3ª y 4ª.

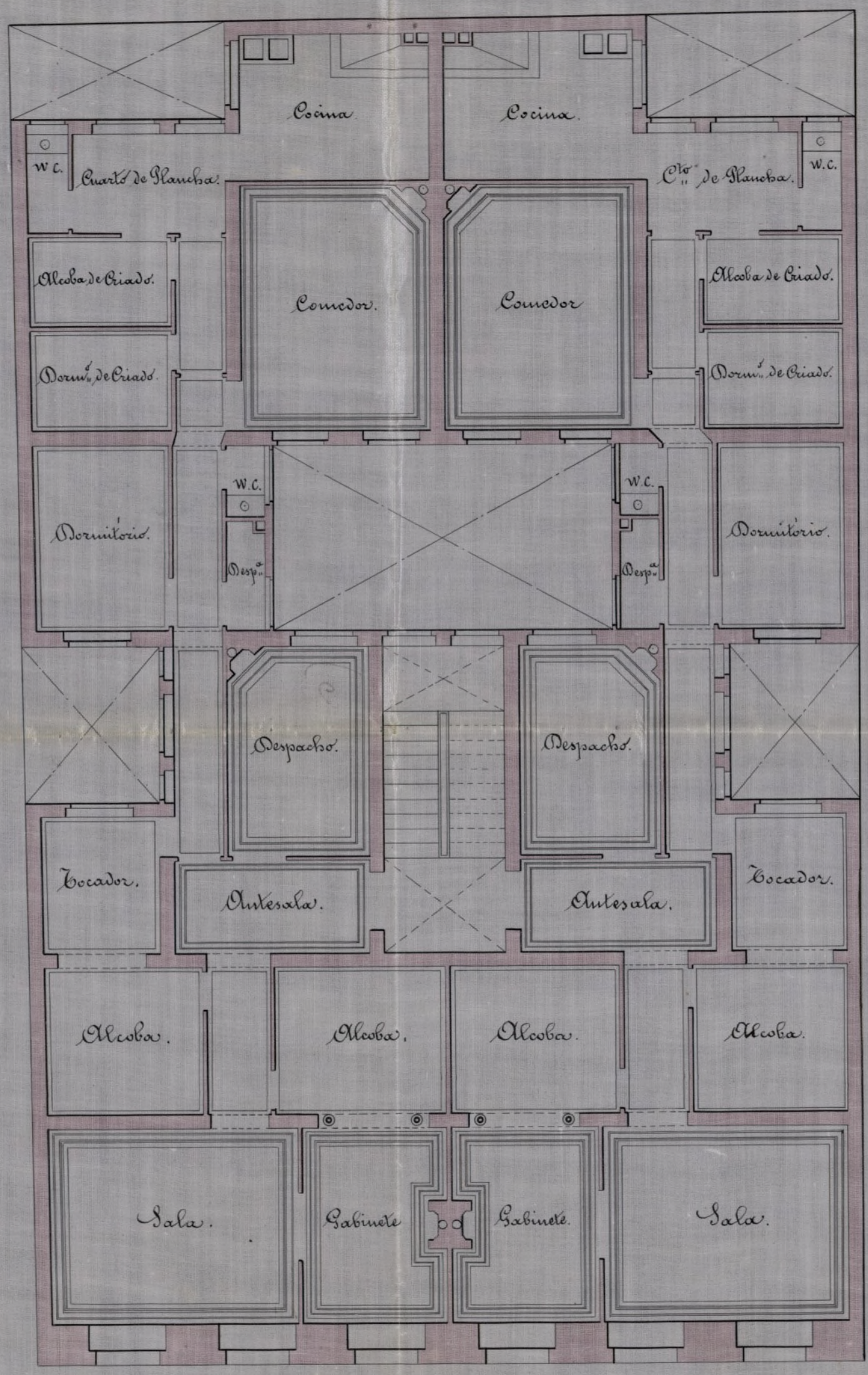

Escala de 0,01 por Metro.

José Marañón
arq

Ayuntamiento de Madrid

comprueba con el plano que presento y que se une á este espediente; y que en lo construido antes de la denuncia se vé, se ha penattado tán solo lo necesario para proporcionar paso á una persona de estatura regular, y que en manera alguna el penalte dado, obedece al capricho ni á la idea de hacer sotabancos no permitidos por las Ordenanzas, y si solo á la necesidad de dotar á la finca de bohardillas trasteras. Y no teniendo mas que esponer y ratificandose en lo dicho firma de que certifico.

José Maroñas

arq.

L. Garrón

Ayuntamiento de Madrid

Ma-

- dicd 1.º Octe 1887.= En
Comision 4.ª=
Pase á informe de la Jun-
ta Consultiva munici-
cipal.- El V.Pte
José Canalejas

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 1145
4 - OCT. 87
F.º 4459
SALIDA

Ayuntamiento de Madrid

8

Señores de la Comision 4ª

Esta Junta ha examinado con el mayor detenimiento el presente espediente de denuncia por exceso de altura de la casa en construccion calle de Juan de Mena nº 14, Solar 6º, manzana D. de los terrenos del Buen Retiro y ha acordado manifestar á V.S.S., se encuentra conforme con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal de la 4ª Seccion en el referido espediente con fecha 17 de Setiembre proximo pasado, sin que, á juicio de este Centro consultivo, sean suficientes las razones alegadas por el Arquitecto del propietario, Señor Maranon, en la última comparecencia que figura en el espediente.

Es cuanto esta Junta cree de su deber informar á V.S.S. sobre el particular.

Madrid 6. de Octubre de 1887.

Vº Bº
El Presidente
José Planavella

El Secretario
Isidoro Delgado

4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 1145
8 - OCT. 87
F.º 4429
ENTRADA

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr.

2ª v. citacion

3º

Denunciada por exceso de alturas la casa en construccion nº 14 de la Calle de Juan de Mena, propia de D. Ruperto Ortiz y dirigida por el Arquitecto D. José Maravion, fué requerido este para que presentase planos de cubiertas y secciones de las mismas, debiendo paralizarse las obras en esta parte hasta tanto que se llenase este requisito; de todo lo que fué notificado el Arquitecto quedando en cumplimentarlo. Presentados los planos, el Sr. Arquitecto municipal de la Seccion informó, que no encontraba ajustada á la Real Orden de 10 de Junio de 1854 la forma de cubrir dicha finca por los peraltes que se establecen en los patios, no coronando de nivel sus estribos con el de fachada y que en su virtud debian rebajarse las armaduras en la forma que indicaba con líneas de lápiz azul y de no hacerlo, dejar en suspenso la continuacion de los trabajos en aquella parte, y enviar las diligencias á esta Comision. Requerido el Sr. Maravñon para que asi lo ejecutase, contestó que no podia

Ayuntamiento de Madrid

en modo alguno modificar la armadura de la casa en la forma que indicaba el Arquitecto municipal porque al hacerlo sucederia, por la distribucion que se ha dado á la finca, que no podrian utilizarse los espacios libres de debajo de las armaduras para encerrar esteras y trastos. Que se habia peraltado solo lo necesario para proporcionar paso á una persona de estatura regular, y que en manera alguna el peralte dado obedece al capricho ni á la idea de hacer sotabancos no permitidos por las Ordenanzas, y sí solo á la necesidad de dotar á la finca de boardillas trasteras. - Vista esta divergencia de opiniones pidióse dictámen á la Junta Consultiva Municipal, la que manifestó, que se hallaba conforme con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal de la Seccion, sin que á su juicio fuesen suficientes las razones alegadas por el Sr. Arquitecto del propietario

En consecuencia de todo lo expuesto, esta Comision opina que debe requerirse al propietario para que deje la finca en la forma y manera que indica el Sr. Arquitecto municipal de la Seccion.

V.E. no obstante, acordará, como

Ayuntamiento de Madrid

siempre, lo que estime mas acertado
Madrid 29 de Octubre de 1887

Mariano Monasterio Rey Madrid
y Cabrera

Gregorio Paré

Madrid 7 Nov.e 1887.
En el Ayunt.o
A peticion del Sr. Benavente quedó en-
tre la mesa el precedente informe
Salaya

Madrid 16 Nov.e 1887.
En el Ayunt.o
Abierta discusión y no habiendo pedido
el Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra
el Ayunt.o acordó aprobar el dictamen de la
Comision, haciendo constar su voto en con-
tra los Sres. Arredondo y Chamorro
Salaya

4.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 1145
19 NOV. 87
F.º 4459
ENTRADA

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Negociado 4.º

Excmo Señor

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo Ayuntamiento en sesión de 16 del corriente, tengo la honra de remitir á V.E. el espediente de denuncia por colgo de altura de la casa nº 12 de la Calle de Juan de Mena, con objeto de que requiera al propietario para que deje la finca en la forma y manera que indica el Arquitecto municipal de la seccion, suplicando á V.E. tenga la bondad de acusarme recibo de la

Ayuntamiento de Madrid

presente.

Dios gue á V. L. m.s a.s

Madrid 23 de Noviembre de 1887

L. Salazar

AYUNTAMIENTO DE MADRID
24 NOV. 87
SALIDA

Excmo Señor Teniente de Alcalde del
Distrito del Congreso

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDÍA
Entrado
25 NOV. 87
Nº 66
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

25 Novre.

En virtud de lo que se ordena en la precedente Orden vuelva del expediente de referencia regresen al propietario de la finca al mas exacto cumplimiento de lo acordado y demas recaido á la superioridad.

EL TENIENTE DE ALCALDE

Notificacion y requerimiento } En treinta de Noviembre comparece previa citacion y en representacion del propietario de la finca á que se refiere este expediente el Sr. Arquitecto D. José Marañon el que enterado por lectura integra que al efecto se le hizo de la providencia anterior comunicacion y dictamen

Ayuntamiento de Madrid

de la Comision que la motiva, requerido al cumplimiento de lo que por la Superioridad se ordena manifestó quedar en un todo enterado y de ser así firma conmigo de que certifico=

José Maranon
Secrio

El Arquitecto Municipal de la 4ª Seccion
Mano 8.

Para cumplir lo acordado en 16 de Noviembre del año último se comunicó del expdte de ruina mirado por exceso de altura de la casa nº 14 de la calle de Juan de Mena que se servirá V.S. informar á la brevedad posible en que el Arquitecto Director tiene cumplido lo que allí se terminaba en informe de 17 de Octubre de dicho año.
Dios &.

Ayuntamiento de Madrid

OBRAS MUNICIPALES.

4ª SECCION FACULTATIVA.

De conformidad á lo que me ordenaba en su atento oficio ftha. 8 del corriente á fin de cumplir lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de 16 de Noviembre del año último con motivo del expediente de denuncia incoado por exceso de altura de la casa calle de Juan de Mena nº. 14, he pasado á practicar el oportuno reconocimiento y resulta que no se há cumplido con lo prescrito en mi informe ftha. 17 de Setiembre de dicho año, sino que se han terminado las obras en la misma forma y disposicion que antes tenian las cubiertas objeto de la denuncia.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V.S. mt. a.
Madrid 10 de Marzo de 18
El Arq.to mt. de la 4.a Seccion.
José Ybister y Velada

12 Abril

En vista de lo que se declara en la ...
que puede, requerir al Arquitecto Sr.
Marañon á la ejecucion inmediata de la
obra acordada, dando cuenta quedar
verificado, y aprobarle lo actuado á la
resultancias que en esto dieren lugar.

EL TENIENTE DE ALCALDE

Ricardo Becerra y Bell

Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso.

Ayuntamiento de Madrid

Requerimiento= Al siguiente dia compa-
rece previa citacion el Sr Arquitecto D
José Marraron y enterado por lectura inte-
gra de la prohibidencia anterior y causa
que la motiva, requerido á su cumplim-
iento inmediato conforme á lo que de-
termina el acuerdo de la Comision de
conformidad á lo informado por el
arquitecto Municipal en la modificacion
de armaduras contenida quedar enterado
y quedará cuenta al propietario en el
acto á la resolucion definitiva que
intente como tal propietario llevar á
cabo y de hacerlo así firma de que
certifico=

El Garron José Marraron

Requerimiento y Al siguiente dia habil com-
Comparecencia parecen previa citacion los
señores propietarios de la finca denunciada y
Arquitecto Director D. Ruperto Ortiz y Don José Ma-
rraron respectivamente y enterados para que
se suspendan las obras que se estan ej-
ecutando no pueda acceder los locales de

Ayuntamiento de Madrid

segue dicha finca se conforme interin no se cumplimente el precedente acuerdo de la Comision. Contestan hallarse en un todo conforme y de hacerlo así firman de que certifico. =

El Secretario de
Felipe Ortiz
Rupert Ortiz

José Maranon

TENENCIA DE ALCALDIA
= nº 5514 =
9 - ABR. 88
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

J. Garcia

Ayuntamiento de Madrid

N. 68. f.º 81/87.

Exmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso.

Nov.e 23/87.

E. S.

En cumplimiento de lo acordado por este E. Ayuntamiento en sesion de 16 del corriente, tengo la honra de remitir á V. E. el expediente de denuncia por exceso de altura de la Casa, n.º 14 de la Calle de Juan de Mena, con objeto de que requiera al propietario para que deje la finca en la forma y manera que indica el Arquitecto municipal de la seccion, suplicando á V. E. tenga la bondad de acusarme recibo de las presentes.

Dios Gue
E. S.
Fecho

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA
DEL
DISTRITO
DE El Congreso

A 88 f. 81.
87

4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 1145
28 NOV 87
F.º 4479
ENTRADA

Excmo Señor

En este dia y con atenta comunicacion de 20 del corriente se ha recibido en esta Alcaldia el expediente de denuncia por exceso de altura de la casa nº 64 de la calle Juan de Mena quedando en cumplimentar cuanto en el mismo se ha acordado.

Lo que tengo la honra de manifestar á V.E. con cuanto á lo ordenado en la espresada y superior comunicacion.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

Pase á V. E. mi Sdo. Madrid 28 de Nobre de 1887

EL TENIENTE DE ALCALDE

Juanico Sarzuela

TENENCIA DE ALCALDÍA
Salida
25 NOV. 87
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Excmo Sr. Secretario General del Ayuntamiento de esta Corte

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Madrid 18. Abl 1888.

En el dia de hoy
me dice el Sr. Secretº
de orden del Sr. Alcalde
que no se haga nada
con este expediente
hasta nueva orden.

Gazquez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA
DEL
DISTRITO
DE 1 Congreso

Excmo Sr.

Tengo la honra de pasar á manos de V.E. el expediente de denuncia sobre exceso de altura en la casa ó construccion sita en la calle Juan de Mena como consecuencia á la instancia elevada por el representante legal del dueño de la misma á los efectos que procedan y tenga V.E. á bien ordenar.

Dios gue á V.E. m.s a.s

Madrid 9 Abril de 1888.

El Teniente de Alcalde

Ricardo Becerra y Bell

Excmo Sr. Alcalde Presidente de esta Corte.

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL. N.º 1145 10 ABR. 88 F.º 4459 (1887) ENTRADA

TENENCIA DE ALCALDÍA =Nº 1114= 9-.ABR. 88 DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Ayuntamiento de Madrid

R. 0 F 217/88

Excmo Sr Alcalde Presidente del Ayuntamien
to Constitucional de esta M. H. Villa

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
Nº 331
3 - ABR. 88
F. 3142
ENTRADA

4º

El que suscribe domiciliado en esta Corte calle dettá Clara nº dos en representacion de Dn Felipe Ortiz de Medama dueño de la casa en construccion sita en la calle de Juan de Mena número catorce á V.E. con el debido respecto expone:

Que suspendidas las obras por órden del Sr Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso á consecuencia de un espediente de exceso de altura que obra en su Alcaldia, se le están originando al Sr Propietario de la finca graves perjuicios en sus intereses.

Este espediente fue formado, porque obligados por la distribucion de la casa, ha sido necesario peraltar los patios lo estrictamente necesario para dar paso á las bovardillas trasteras y de ninguna manera con la idea de hacer sotabancos.

Cubierta yá por completo la casa y cojidas las aguas, al rebajar hoy el peralte se le seguiran grandes trastornos á la obra y perjuicios no menores al Sr Propietario que se veria obligado á privar á sus inquilinos de bovardillas trasteras y como por otra parte no perjudica á terceros este pequeño aumento de altura

Suplica á V.E. que inspirándose en su constante benevolencia

Ayuntamiento de Madrid

y deseo de no causar menoscabo á los intereses de los propietarios, consienta se continuen las obras dejando las armaduras tal como estan en el dia, obligándose mi representado á rebajarlas en el momento en que creyéndose verdaderamente perjudicado, un tercero interponga la más pequeña justificada reclamacion.

Gracia que espera de la bondad de V. E. cuya vida guie Dios mª a. Madrid 2 de Abril de 1888.

Cod.ª n.º 25 C.ª y.ª
31 Obre/87 Madrid

José Maranon

Abril 3

Pase á informe del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso, en cuyo poder se hallan los antecedentes.

Salazar

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 331
4 - ABR. 88
F.º 3142
SALIDA

Excmo Señor

Evacuando el informe que V. E. se sirve pedirme en su superior decreto y examinados los antecedentes á que se refiere la precedente instancia con vista del expediente que á esto há dado origen debo llamar la atencion de V. E. que apoyado

Ayuntamiento de Madrid

en el dictamen de la Comision de 29 Octubre del año ppdº y de conformidad con lo informado por el Señor Arquitecto Municipal de la Seccion, no puedo en el caso actual dar otra fuerza y valor á mi informe mas que el que el recurrente dá á su pretencion obligándose previa instancia curbada al efecto á rebajar el pequeño aumento de alturas siempre que se interponga la mas pequeña y justificada reclamacion en perjuicio de tercero.

En su vista soy de opinion teniendo en cuenta las pequeñas alturas y la declaracion estampada por el representante legal pudiera V. E. acceder previo el asentimiento de V. E. á lo que en la presente instancia se solicita.

V. E. sin embargo de lo espuesto podrá acordar en este caso especial lo que juzgue mas acertado y procedente.

Madrid y Abril 7

EL TENIENTE DE ALCALDE

TENENCIA DE ALCALDÍA
= Nº 336 =
9 - ABR. 88
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GENERAL
Nº 331
10 ABR. 88
Fº 3149
ENTRADA

Mayo 9.

Pase a Comision 4ª

4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GENERAL
Nº 331
11 MAY. 88
Fº 3149
ENTRADA

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 11. de Mayo de 1888.

En Comision 4ª

Pase al E. S. Arquitecto municipal de la Seccion, para que en vista de todo lo actuado, se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca.

El V. Presidente.

José Planas

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 331
19 MAY. 88
Fº 3149
SALIDA

Pres. de la Comision 4ª

Habiéndoseme significado alguna vez por esa digna Comision, que en los informes que despacho me abstuviera siempre de aconsejar concesiones ó tolerancias, aunque estas no redundaren en perjuicio de tercero, sino que por el contrario me ajustare únicamente al emitir aquellos al texto de las disposiciones legales, nada me es posible decir en el caso actual, toda vez que ya tengo manifestada mi opinion de acuerdo con las mismas en varios informes unidos á estas actuaciones y tratándose ahora de un asunto de exclusiva benignidad ó benevolencia corresponde de hecho á V.S.S. decidir si procede ó no acceder á la peticion del recurrente.

Madrid 26 de Mayo de 1888.

El Arquit.º m.l de la 4ª Seccion,

José Morete y Velada

40

AYUNTAMIENTO DE MADRID, REGISTRO GRAL.
N.º 331
28 MAY. 88
Fº 3149
ENTRADA

Excmo

Ayuntamiento de Madrid

1

Sr. Alcalde Presidente.

La Comision 4.ª opina que debe estarse á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

V. E. no obstante dispondrá lo mas procedente.

Madrid 1.º de Junio de 1888.

El Vice-Presidente.

José Planelo

Junio 11.

Manifiestesele al propietario que un papel del sello correspondiente debe hacer bajo su firma la manifestacion que ha hecho de representante y Arquitecto Sr. Marañon.

40

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 251
12 JUN. 88
F.º 2149
ENTRADA

Junio 14.
Enterado
Ruperto Ortiz

José Marañon

Ayuntamiento de Madrid

N. 3.527.877

Excmo Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

4º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 414
16 JUN. 88
Fº 2475
ENTRADA

Don Ruperto Ortiz con domicilio en la Calle de Alcalá nº 57 en representacion de Dª Felipe Ortiz, como curador nombrado del mismo, dueño de la casa en construccion, sita en la calle de Juan de Mena nº 14 á V. E. con el debido respeto espone: Que suspendidas las obras por órden del Sr Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso, á consecuencia de un expediente de exceso de altura que obra en su Alcaldia se le están originando al Sr Propietario de la finca graves perjuicios en sus intereses.

Este espediente fué formado porque obligados por la distribucion de la casa han sido necesario peraltar los patios lo estrictamente necesario para dar paso á las boardillas trasteras y de ninguna manera con la idea de hacer sotabancos.

Cubierta ya por completo la casa y cojidas las aguas, al rebajar hoy el peralte se le seguia

Ayuntamiento de Madrid

rán grandes trastornos á la obra y perjuicios no menores al Sr Propietario que se veria obligado á privar á sus inquilinos de boardillas trasteras, y como por otra parte no perjudica á tercero este pequeño aumento de altura

Suplica á V. E. que inspirándose en su constante benevolencia y deseo de no causar menoscabo á los intereses de los propietarios, consienta se continuen las obras dejando las armaduras tal como estan en el dia, obligándose mi representado á rebajarlas en el momento en que creyendose verdaderamente perjudicado un tercero interponga la mas pequeña justificada reclamacion

Gracia que espera de la bondad de V. E. cuya vida gue Dios mt a. Madrid 15 de Junio de 1838.

Respecto Ortiz

Cedc no 1— 72

2 sept/37

Ma

Ayuntamiento de Madrid

2

Madrid 25 de Junio de 1888.

Manifiestese al Sr. D. Ruperto Ortiz que para continuar la tramitacion de este expediente debe acreditar la representacion que ostenta.

Marcas

Madrid 27 Junio 1888
Enterado
por el interesado su letrado
José Maranon

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
F.º 114
26 JUN 88
F.º 3475
ENTRADA

14 Julio 88.

Informese por el Oficial de esta Secretaria Sr. Sobejano, si los documentos que se exhiben por Don Ruperto Ortiz son suficientes para acreditar su representación.

P. A. del Sr. Alcalde
El 1er Teniente

Examinado por el que suscribe el testimonio del Auto de discernimiento del cargo de tutor y Curador de los menores Don Felipe,

Ayuntamiento de Madrid

Doña María y Doña Adela Ortiz y Aldama, dictado en 2 de Enero de 1886 por el Juzgado de 1ª instancia de la Villa de Bilbao, y el poder especial otorgado por Don Martín de Aldama é Ibarra á favor de Don Rupert o Ortiz del Campo, los estima bastante á los efectos de acreditar su representación el exponente en el expediente de referencia. Madrid 14 de Julio de 1888.

Es cuanto tengo que exponer

Recibí los documentos que dejo entregados

José Maranon

Ayuntamiento de Madrid